

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
029
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC DTO.		

Ref.: Autoriza Puesta en Servicio Definitiva del Establecimiento Penitenciario de Alto Hospicio perteneciente a la obra pública fiscal denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria Grupo - 1

SANTIAGO, 05 ENE. 2006

VISTOS:

El artículo 87° del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.

El DS MOP N° 900 de 1996, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, y en particular el artículo 17°.

El DS MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.

El Decreto Supremo MOP N° 618 del 28 de Marzo de 2002 que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria Grupo - 1".

Las Bases de Licitación del contrato de concesión "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria Grupo - 1".

La Resolución DGOP (Exenta) N° 3042 de fecha 11 de octubre de 2005, que Autorizó la Puesta en Servicio Provisoria de los Establecimientos Penitenciarios de Alto Hospicio, La Serena y Rancagua, pertenecientes a la obra pública fiscal denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria Grupo - 1".

PROCESO OF. DE PARTES DGOP N° 525261

El Ord. N° 5738 de fecha 05 de diciembre de 2005 de Jefa Oficina de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Justicia.

La Carta BAS 4608-G1-IFC-815 de fecha 07 de diciembre de 2005 de Sociedad Concesionaria BAS S.A.

La Resolución DGOP (Exenta) N° 3882, de fecha 14 de diciembre de 2005 que designa la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva del Establecimiento Penitenciario de Alto Hospicio, perteneciente a la obra pública fiscal denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria Grupo - 1".

La Resolución DGOP (Exenta) N° 3886 de fecha 14 de diciembre de 2005, que modifica por razones de urgencia e interés público, obras y servicios de la obra pública fiscal denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria Grupo - 1".

Acta de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva del Establecimiento Penitenciario de Alto Hospicio perteneciente a la obra pública fiscal denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria Grupo - 1", de fecha 04 de enero de 2006.

Los Ords. N° 003/2006 y 004/2006, ambos de fecha 03 de enero de 2006, y el Ord. N° 009/2006 de fecha 04 de enero de 2006, todos de Inspector Fiscal.

La Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 1.10.6 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria Grupo - 1", en lo relativo a la autorización de Puesta en Servicio Definitiva de las obras.

Que mediante Resolución DGOP (Exenta) N° 3882 de fecha 14 de diciembre de 2005, se designó la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva del Establecimiento Penitenciario de Alto Hospicio que forma parte del contrato denominado "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria Grupo 1".

Que mediante Ord. IF: N° 003/2006 de fecha 03 de enero de 2006, el Inspector Fiscal del contrato comunica que se ejecutaron satisfactoriamente las actividades del Periodo de Marcha Blanca, de acuerdo a los estándares definidos en el proyecto y en las Bases de Licitación.

Que mediante carta BAS-4608-G1-IFC-8815 de fecha 07 de diciembre de 2005, la Sociedad Concesionaria BAS S.A., solicitó la Puesta en Servicio Definitiva del Establecimiento Penitenciario de Alto Hospicio que forman parte del contrato denominado "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria Grupo - 1".

Que mediante Acta de fecha 04 de enero de 2006, la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva del Establecimiento Penitenciario de Alto Hospicio que forman parte del contrato denominado "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria Grupo - 1", en virtud de lo informado por el Inspector Fiscal, estimó procedente recomendar al Sr. Director General de Obras Públicas autorizar la Puesta en Servicio Definitiva en comento.

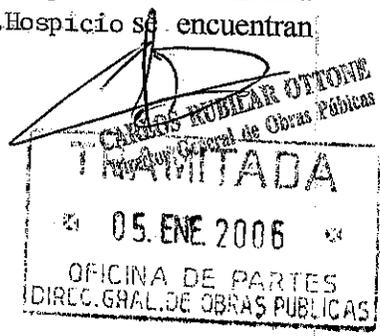
Que mediante Resolución DGOP (Exenta) N° 3886 de fecha 14 de diciembre de 2005, se excluyeron por razones de interés público y urgencia de la Puesta en Servicio Definitiva del Establecimiento Penitenciario de A. Hospicio la instalación de Flow Switch (indicador de existencia de flujo de agua).


CARLOS RUBÉN OTTONE
Director General de Obras Públicas

Que mediante Ord. IF. N° 004/2006 de fecha 03 de enero de 2006, el Inspector Fiscal informa que los planos As Built del Establecimiento Penitenciario de A.Hospicio se encuentran aprobados por la Inspección Fiscal.

RESUELVO:

D.G.O.P. N° 029 / (Exento)



1. **AUTORIZÁSE** a partir de las 0:00 hrs. del día siguiente a la fecha de la presente Resolución la Puesta en Servicio Definitiva del Establecimiento Penitenciario de Alto Hospicio, perteneciente a la obra pública fiscal denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria Grupo - 1"
2. **DEJASE CONSTANCIA** que el monto total de la inversión realizada en el Establecimiento Penitenciario de Alto Hospicio por la Sociedad Concesionaria, formada por partidas aceptadas por el MOP en el periodo comprendido entre Junio de 2002 a Octubre de 2005 alcanza a **U.F. 1.578.650,76.**
3. **ESTABLÉCESE** que la Puesta en Servicio Definitiva materia del presente acto administrativo, dará derecho al Concesionario a percibir los pagos del Ministerio de Justicia al Concesionario en las condiciones establecidas en el Artículo 1.12.3 de las Bases de Licitación.
4. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a Sociedad Concesionaria BAS S.A., a la Coordinación General Concesiones, a la Coordinación de Desarrollo y Gestión de Contratos de Concesión en Etapa de Construcción, a la Coordinación de Desarrollo y Gestión de Contratos de Concesión en Etapa de Explotación, a la Dirección Nacional de Gendarmería de Chile, a la Fiscalía MOP, al Inspector Fiscal de la obra y a los demás servicios que correspondan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CARLOS RUBILAR OTTONE
Director General de Obras Públicas

